

# **La inclusión sociolaboral de la población reclusa de Galicia, España: principales obstáculos y propuestas para su superación**

*(The Social and labor inclusion of the prison population in Galicia, Spain:  
major obstacles and proposals for improvement)*

**María Barreiro-Gen**

Departamento de Economía Aplicada II, Universidad de A Coruña

## **Resumen**

El contexto de crisis actual hace difícil conseguir un empleo. Asimismo, determinados colectivos encuentran aún más dificultades debido a otros factores, tales como la desconfianza social. Es el caso de las personas que abandonan o están a punto de abandonar un centro penitenciario. Por ello, hemos analizado las posibilidades de encontrar empleo de los reclusos que están cumpliendo el 3º grado en Galicia. Nuestro trabajo presenta un análisis cualitativo, basado en entrevistas en profundidad realizadas a estos presos/as que han conseguido un trabajo. El objetivo es estudiar el tipo de puestos de trabajo conseguidos y analizar las dificultades más significativas que se han encontrado. Los resultados obtenidos son desiguales, en función de las características particulares de cada uno de los reclusos, sin embargo, se ha comprobado que contar con redes sociales y familiares fuertes es un punto clave para que la búsqueda de trabajo tenga éxito.

## **Abstract**

The current economic crisis makes harder to get a job. Also, certain groups have more difficult due to other factors such as social mistrust. It's the case of people who leave or are about to leave a prison. Therefore, we analyzed the employability of prisoners serving grade 3 in Galicia. Our paper shows a qualitative analysis based on face to face interviews with prisoners and those at grade third whom managed to get a job. The objective was to analyse the kind of the jobs obtained, and to analyse the most significant difficulties to get their target. Results achieved are a mix, depending on individual characteristics of each one of ex-prisoners, but we have found that the availability of a strong social and family network is a key point for the successful job search

Palabras clave / *Keywords*: Inclusión social, inclusion laboral, recluso, preso, tercer grado, social inclusion, labour inclusion, convict, prisoner, grade third

*Códigos JEL/JEL Codes*: J71, J78, K10

## Introducción

El origen del sistema penitenciario vigente de forma predominante en el mundo occidental, dividido en distintos grados penitenciarios, tiene lugar a mediados del siglo XIX, ya que en esta época se establece en Inglaterra (en la prisión de Pentonville) por primera vez, el sistema progresivo del cumplimiento de la pena privativa de libertad. El cumplimiento de la condena se divide en etapas. De esta manera, se parte de un régimen cerrado, con el internamiento en prisión, hasta la libertad condicional. El penado puede ir pasando de una fase a otra en función de su buena conducta (Fernández Cubero, 2005). Bajo este sistema se encuentra la idea de reintegrar a los reos a la sociedad civil. Es en Irlanda, en esta misma época, de la mano de Walter Crofton, donde se introduce la estancia en un establecimiento intermedio (intermediate prison) entre la prisión y la consecución de la libertad condicional.

En el caso de España, el Código Penal de 1944, establece el sistema progresivo y hace referencia a los cuatro periodos que lo componen, que son el régimen cerrado, régimen ordinario, régimen abierto y libertad condicional. Posteriormente, se promulga la Ley Orgánica General Penitenciaria de 1979. Dicha Ley establece el sistema de individualización científica. Este sistema se basa en el uso de programas de tratamiento individualizado para cada reo. Es más flexible que el sistema progresivo que establecía el Código de 1944, siendo posible clasificar directamente en cualquiera de los tres grados al reo, con excepción de la libertad condicional. El artículo 63 de esta Ley establece los criterios que se emplean para llevar a cabo la clasificación, que son: la personalidad del reo, el historial individual, familiar, social y delictivo del interno; la duración de la pena y de las medidas penales en su caso; el medio al que retornará, así como los recursos, facilidades y dificultades existentes para conseguir el éxito del tratamiento. Así, los penados considerados peligrosos o inadaptados al régimen ordinario, son clasificados en primer grado o régimen cerrado. Dicho régimen se caracteriza por cumplirse en celdas individuales, por un mayor control sobre los internos y por una importante limitación en la realización de actividades. Por otra parte, el régimen ordinario o segundo grado, se caracteriza por unos horarios estrictos, donde el descanso nocturno está marcado, así como el tiempo libre para dedicar a asuntos propios, el régimen de visitas etc. Como su nombre indica, es el régimen normal, ordinario, dentro de prisión. Por último, el régimen abierto o tercer grado es más permisivo que los anteriores y existen diversas formas de cumplimiento del mismo, como posteriormente veremos.

La existencia de diversos grados penitenciarios está ligada al mandato que la Constitución española contempla en el apartado segundo de su artículo 25. Dicho apartado nos dice que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. En los últimos años, se han llevado a cabo en España diversas intervenciones de política pública, para poder hacer realidad este objetivo constitucional y aproximarse, así, a la inclusión social de la población exreclusa. Hay que tener en cuenta que una gran parte de las personas que, en algún momento de su vida, están privadas de libertad, cuentan además con otras características que motivan su doble o triple exclusión social, ya que son extranjeras, gitanas, mujeres, pobres o discapacitados. Nos situamos, pues, en el terreno de la exclusión múltiple.

La creación de los Centros de Inserción Social (CIS) es una de las medidas más importantes llevadas a cabo. Estos centros funcionan como lugar intermedio entre la prisión y la puesta en libertad total, que, como hemos visto, ya existían centros con esta función en Irlanda en el siglo XIX. El interno/a, de esta manera, consigue afianzar sus vínculos familiares, favoreciéndose la convivencia con la sociedad de forma progresiva. Consideramos que uno de los principales mecanismos para lograr la inclusión social, es la consecución de un puesto de trabajo (Entford, 2009). Por este motivo, se han realizado entrevistas a penados pertenecientes a este tipo de centros (Centros de Inserción Social de Galicia) para valorar las posibilidades de inclusión sociolaboral de las personas que se encuentran en tercer grado, así como las dificultades que encuentran para conseguir un empleo y sus planes de futuro.

Se inicia el trabajo con una revisión de los conceptos y fundamentos teóricos que justifican el interés y actualidad del tema tratado. A continuación se plantea el trabajo de campo, entre la población que ha estado en prisión, cuya metodología se explica, en el contexto de la legislación y normas sociales predominantes en España, comenzando por una visión general de las diferentes formas de cumplir el tercer grado, así como de los centros habilitados para tal fin (Centros de Inserción Social), en los que trabajan no solo personal estrictamente penitenciario, sino otros organismos, tales como asociaciones u ONG que contribuyen a la consecución de la inclusión social de los internos. Finalmente, se presentan los resultados de las entrevistas realizadas y su análisis detallado, lo que permite obtener conclusiones sobre las posibilidades de inclusión sociolaboral de las personas entrevistadas y de aquellas que se encuentran en una situación similar.

## Revisión bibliográfica

La inclusión social es un tema que interesa actualmente en todos los ámbitos: internacional, europeo y nacional. De acuerdo con la Unión Europea, la inclusión social es un proceso que consigue que aquellas personas en riesgo de pobreza y de exclusión social aumenten las oportunidades y los recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural. Asimismo, asegura que dichas personas gocen de unas condiciones de vida y de bienestar normales para la sociedad en la que viven (COM, 2010). La Unión Europea ha elaborado una serie de directrices dirigidas a la consecución de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, conocidas como “Directrices Integradas Europa 2020”. Entre ellas se hace referencia a la inclusión. La directriz número 10 invoca a la promoción de la inclusión social y a la erradicación de la pobreza. Se pretende fomentar, entre otros aspectos, la cohesión social o la participación en el mercado laboral para conseguir los objetivos de dicha directriz.

En los Estados miembros de la Unión Europea, por orden de la misma, se han elaborado planes de actuación para fomentar la cohesión social. En España se presentó en 2008 el Plan Nacional de acción para la inclusión social del Reino de España (PNAIN), para el periodo de 2008 a 2010. En él, se da importancia al fomento del acceso al empleo como mecanismo para conseguir la inclusión social, pero no es el único país que reconoce esta importancia, sino que en otros países europeos, tales como Inglaterra, también lo han hecho y trabajan con su departamento de psicólogos para fomentar esta vía de inclusión social (Carew, Birkin & Booth, 2010).

Con respecto a la exclusión múltiple, se trata de un concepto bastante reciente y tiene su origen en otro término conocido como exclusión social. La exclusión social supone una situación de desigualdad social, provocada por la combinación de una serie de problemas, tales como contar con bajos ingresos, la drogadicción, la delincuencia, una baja cualificación, problemas para acceder a una vivienda o habitar una en malas condiciones (Hitti, Mulvey & Pillen, 2011). Las interrelaciones que surgen de estos problemas, llevan a situar a una persona al margen de la sociedad, en una situación de exclusión social (Sen, 2000). Los principales factores generadores de exclusión social son la fragmentación de la sociedad, el impacto sobre la esfera laboral de la economía postindustrial y los déficit de inclusividad de las políticas clásicas de bienestar. Por ello, es necesario conseguir darles a las políticas sociales una nueva perspectiva para luchar contra la exclusión.

Para mostrar más claramente que las personas que se encuentran en una situación exclusión social sufren muchos problemas diferentes a la vez surge el término de la “exclusión múltiple”, que refleja mejor la realidad a la que se refiere. De esta forma, es necesario buscar nuevos enfoques que tengan en cuenta las necesidades reales de las personas que sufren exclusión o que están en riesgo de padecerla. Es posible que una persona que tiene problemas con las drogas, encuentre también complicaciones en la búsqueda de una vivienda o que cuente con problemas de salud. Al tratar alguno de estos problemas, habrá que tener en cuenta la existencia de los demás. Por tanto, para que la aplicación de políticas sociales sea más efectiva hay que valorar la situación global en la que se encuentra una persona y no únicamente un determinado aspecto de su vida.

De hecho, las dificultades que existen para conseguir un empleo se agravan cuando la persona que realiza la búsqueda pertenece a un grupo en riesgo de exclusión social. Éste es el caso de las personas que abandonan la prisión tras el cumplimiento de una condena o están cumpliendo el 3º grado y deben enfrentarse a la ardua tarea de insertarse en el mundo laboral (Weiman, 2007). Por tanto, haber estado en prisión alguna vez es una dificultad añadida para buscar empleo y perjudica, en general, las expectativas de trabajo de los exreclusos (Apel & Sweeten, 2010). Estudios realizados en EEUU demuestran que el paso por prisión provoca divergencias importantes en los salarios de dos grupos de personas: aquellas que han estado en la cárcel y las que no han estado nunca. Antes de su ingreso en un centro penitenciario contaban con salarios similares, pero al abandonar la cárcel las diferencias se hacen palpables (Lyons & Pettit, 2011). La situación se hace aún más difícil cuando existe exclusión múltiple, como sucede en el caso de los exreclusos discapacitados o en el de las mujeres inmigrantes que son a la vez exreclusas (Ribas, Almeda & Bodegón, 2005).

Por otra parte, aquellos reclusos que tienen buenas expectativas futuras en el mercado de trabajo reinciden menos, mientras que aquellos que tienen malas perspectivas laborales reinciden con mayor facilidad, sobre todo si tienen problemas de drogadicción (Entford, 2009).

Muchas de las personas que ingresan en prisión no han llevado nunca una vida organizada y estructurada, lo que supone que no están acostumbrados a seguir unos horarios y cumplir con unas obligaciones. Este aspecto complica sobremanera la consecución de un empleo y la adaptación al mismo de estas personas. Por ello, es importante que consigan un trabajo dentro de la propia prisión. El trabajo penitenciario es beneficioso para el recluso que lo realiza, porque entre otras cosas consigue hábitos y puede servirle para buscar al salir del centro un empleo. Asimismo, les proporciona dinero, tanto para ellos como para sus familias y les ayuda a normalizar su vida en prisión, mejorando sus expectativas de reinserción (Moner,

Artiles, Lobo & Badia, 2009). Pero además, el trabajo en prisión es positivo para la cárcel en su conjunto, ya que se evitan conflictos y da seguridad (Guilbaud, 2010).

## **Funcionamiento y regulación de los Centros de Inserción Social**

Los Centros de Inserción Social están situados en edificios separados físicamente de los propios de las prisiones. Sin embargo, en cuanto a su administración, existen dos tipos de Centros: aquellos que son independientes y, por tanto, autónomos con respecto a las prisiones y, por otro lado, los Centros de Inserción Social dependientes, que se integran tanto orgánica como funcionalmente en un centro penitenciario. En la actualidad, existen en España doce Centros de Inserción Social independientes y dieciocho CIS que dependen de algún Centro Penitenciario.

Estos Centros se encargan del cumplimiento de las penas privativas de libertad en régimen abierto, así como de penas no privativas de libertad, que establece nuestra legislación. Por tanto, existen diversas modalidades de cumplimiento del tercer grado. Dentro del medio abierto residencial, encontramos los siguientes tipos:

-Tercer grado pleno, potenciando las capacidades de inserción social y apoyando su incorporación al medio social (artículo 83.1 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero)

-Régimen abierto restringido, en el que se limitan las salidas por determinadas características de la persona en cuestión, como preparación para la consecución de un régimen abierto más pleno (art. 82.1 R.P.)

-Segundo grado en la modalidad del artículo 100.2 R.P., por el que se introduce el principio de flexibilidad, incorporando al medio abierto penados clasificados en segundo grado.

Por otra parte, dentro del medio abierto extrapenitenciario, se encuentran varias modalidades:

-Unidades Dependientes para el tratamiento penitenciario de determinados internos (art.165 R.P.). Se trata, por ejemplo, de pisos o viviendas ordinarias sin signos identificativos en los que residen personas en tercer grado.

-Cumplimiento del tercer grado en Unidades Extrapenitenciarias con internos que necesiten tratamiento de deshabitación de determinadas sustancias (art.182 R.P.)

-Sustitución del tiempo de estancia mínimo obligatorio en el establecimiento por medios telemáticos u otros sistemas de control (art. 86.4 del R.P.). De esta manera, los/as internos/as solo tendrán que permanecer en el establecimiento para realizar actividades de tratamiento, entrevistas y controles presenciales.

Por último, el Reglamento Penitenciario contempla dos supuestos especiales:

-La clasificación en tercer grado de enfermos muy graves o con padecimientos incurables (art.104.4 R.P.)

-Concesión de la libertad condicional a internos extranjeros no residentes legalmente en España, o de españoles residentes en el extranjero para que dicha libertad se disfrute en el país de residencia fijado (art.197 R.P.)

Por tanto, mediante estos centros y la concesión del tercer grado, se fomenta la autonomía y responsabilidad del interno, favoreciendo los vínculos sociales y reduciendo los controles que se ejercen sobre ellos.

Estos Centros cuentan con un personal muy variado, que va desde la dirección del Centro, la coordinación de Servicios, los/las educadores/as, los/las psicólogos/as o los/las juristas. No obstante, en los Centros de Inserción Social también están presentes otros organismos e instituciones públicas y privadas, como son las ONG, Asociaciones y Entidades Colaboradoras, que llevan a cabo programas de tratamiento, que contribuyen a la inserción social de los penados y a la consecución, por ejemplo, de un trabajo. Los Centros ayudan a los penados a buscar un empleo, pero no se lo facilitan directamente. Por este motivo, cobran gran importancia estas organizaciones, así como las familias y los propios conocidos de los reclusos para conseguir un trabajo. Algunas de estas Asociaciones que trabajan en los CIS, actúan por medio de subvenciones públicas, que se han visto reducidas como consecuencia de la crisis que sufre España en estos momentos y desde hace ya unos años. Por tanto, en un contexto en el que se ha complicado mucho, de forma general, la obtención de un empleo, la disminución de estas subvenciones o el retraso de las mismas, hacen que sea más complicada la búsqueda de empleo de los penados que dependen de los CIS.

Sin embargo, tener un trabajo no es requisito indispensable para que se les conceda el tercer grado. Existe la posibilidad de conseguir que se apruebe la clasificación en tercer grado de tratamiento para otro tipo de actividades no laborales, como luego veremos que nos cuentan los propios internos en las entrevistas, entre las que destacan: las actividades formativas, las responsabilidades familiares o la propia búsqueda de trabajo.



## Metodología

Este trabajo presenta un enfoque cualitativo, basado en entrevistas en profundidad. El acceso a los Centros Penitenciarios es muy complicado. De hecho, para poder llevar a cabo el trabajo de campo, se tuvieron que solicitar una serie de permisos a Instituciones Penitenciarias, siendo concedida autorización para la realización de cuestionarios y entrevistas en profundidad a la población reclusa gallega. En primer lugar se diseña un breve cuestionario-guía para la realización de las entrevistas, que es evaluado por expertos en género y exclusión social de la Universidad de A Coruña y de consultorías especializadas. Para realizar las entrevistas cara a cara, se visitaron los cinco centros penitenciarios de Galicia y los dos Centros de Inserción Social gallegos. Una vez grabadas en soporte electrónico se procede a su transcripción y análisis en profundidad, mediante su tratamiento, con el apoyo del programa informático Atlas T, para el estudio detallado y comparativo de las informaciones recibidas de la población reclusa en proceso de inserción sociolaboral. En este contexto, se llevaron a cabo dieciocho entrevistas en los CIS que están situados en la Comunidad Autónoma de Galicia, concretamente en la provincia de A Coruña y en Pontevedra. Son los CIS de A Coruña “Carmela Arias y Díaz de Rábago” y “Carmen Avendaño”.

Realizamos nueve entrevistas en profundidad en cada uno de ellos, de las cuales trece han sido a hombres y cinco a mujeres, de diferentes edades (Tabla 1). No hemos observado diferencias sustanciales entre uno y otro Centro.

*Tabla 1: Descripción de la muestra*

Edad	Mujeres	Hombres	Entrevistados
<30 años	1	3	4
30-50 años	4	5	9
>50 años	0	5	5
Total	5	13	18

*Fuente: Elaboración propia*

Como hemos explicado, no todas estas personas cumplen el tercer grado de la misma manera: algunos deben acudir al Centro a firmar, pues tienen concedido el control a través de medios telemáticos, otros pernoctan en el CIS (en general, ocho horas) y durante el día van a trabajar e incluso los hay que no tienen empleo y están en el Centro casi todo el tiempo. Para la realización de las entrevistas nos hemos centrado en aquellos internos que se encontrasen en un tercer grado más pleno: aquellos que estuviesen controlados por medios telemáticos o que contasen con un trabajo, aunque tuviesen que dormir en el Centro. Llevar a cabo estas entrevistas ha sido complicado por el escaso tiempo que pasan en el Centro los internos con trabajo o que cumplen el tercer grado controlados por medios telemáticos, así como por las pocas oportunidades, por tanto, que teníamos para poder hablar con ellos. Por todo ello, hemos acudido al CIS los días en que estaban citados para firmar y para hablar con el coordinador laboral. Con respecto a los delitos cometidos por los entrevistados, existe una gran variedad, siendo los delitos de lesiones y los clasificados como delitos contra la salud pública los que más se repiten. Lo mismo sucede con la situación actual en la que se encuentran con respecto a su vida laboral.

Asimismo, hemos podido observar que existen importantes diferencias entre la realización de entrevistas en los Centros Penitenciarios con internos en segundo grado y estas entrevistas que hemos realizado, con internos de tercer grado pero que apenas pasan tiempo en el CIS: por un lado, los internos en segundo grado, a

*Tabla 2: Situación laboral*

<b>Delito</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Entrevistados</b>
Homicidio y sus formas	0	2	<b>2</b>
Lesiones	1	5	<b>6</b>
Contra el patrimonio	1	0	<b>1</b>
Contra la salud pública	3	4	<b>7</b>
Falsedades	0	1	<b>1</b>
Contra la Administración de Justicia	0	1	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>18</b>

*Fuente: Elaboración propia*

los que hemos entrevistado en otras ocasiones, en general, sienten una gran necesidad de conversar con alguien y sentirse escuchados, sin importarles hablar y explicar su vida, sus circunstancias, sus miedos etc. Por otra parte, los internos en tercer grado que hemos entrevistado, que acuden al Centro a firmar y en escasas ocasiones más, no quieren permanecer en él más tiempo del estrictamente necesario, ya que tienen muchas ganas de abandonarlo cuanto antes, o deben marcharse lo antes posible para reincorporarse al trabajo. Los internos se vuelven mucho más reservados a la hora de contar detalles de su vida, tales como el delito que han cometido o sus experiencias vitales, porque desconfían mucho más, buscan desvincularse cuanto antes de todo aquello que les vincula al medio penitenciario, y nos solicitan reiteradamente brevedad.

A cada una de las personas entrevistadas le hemos asignado un “alias” para identificarlo y no utilizar, así, su nombre real. Dicho “alias” está formado por las siglas CIS, seguidas de una H en caso de que se trate de un hombre y una M en caso de que la entrevistada sea mujer. Por último, se les asigna un número.

## **5. Entrevistas en los Centros de Inserción Social de Galicia**

A continuación, se comentan los aspectos más relevantes de las entrevistas que hemos realizado, centrando la exposición en los siguientes ámbitos de la vida de las personas entrevistadas: ámbito global, laboral, social y afectivo-personal.

### *5.1 Ámbito global*

Con respecto a las dificultades que estas personas se han encontrado en el momento de buscar empleo, podemos hacer una distinción entre aquellas dificultades que los internos destacan como comunes a todo aquel que haya estado en prisión, y otros obstáculos concretos, que cada uno, en su experiencia particular, ha tenido que sortear.

En primer lugar, como dificultad común, destaca la desconfianza que la sociedad, en general, siente hacia los reclusos y exreclusos.

“Ya. Eso, esa desconfianza que existe, pero yo creo que en la cárcel hay de todo. Yo he estado solamente tres meses en Teixeiro y puedo decir que hay gente fabulosa, pero que está en la cárcel pues porque tuvo un accidente de coche, que si bebió en exceso...cosas que

se pueden corregir (...) Hay de todo, pero vamos, te puedo decir que es muy difícil recuperar a alguna gente, pero hay otra que perfectamente, ahora si no hay trabajo y sales de allí y todo el mundo te pone pegas...” (CIS H3)

Por otra parte, los internos han destacado otras dificultades para encontrar trabajo y llevar una vida normalizada a mayores de la desconfianza general de la sociedad.

Por un lado, las propias obligaciones que supone estar en régimen abierto pueden suponer un obstáculo para la consecución de un empleo. Las personas que tienen control telemático deben estar en su casa por la noche en un determinado horario, mientras que otras deben volver al centro a pernoctar, requisito que no es compatible con todas las profesiones. De hecho, el horario es una de las dificultades añadidas que encuentran personas que se dedicaban a trabajos tales como transportista o la hostelería, ya que no siempre se pueden compaginar con las exigencias establecidas en el tercer grado.

“Yo, por ejemplo, tendría que salir del trabajo a las doce y media o una menos algo, y salgo todos los días a las doce menos cuarto, doce menos diez, porque tengo que estar aquí a las doce. A mí, no, pero hay otra gente a la que le pueden poner problemas. No está cumpliendo su horario.” (CIS H10)

En muchas ocasiones, los internos no comentan en la primera entrevista de trabajo que están en tercer grado. Sin embargo, cuando ya van a ser contratados, se ven obligados a decirlo, ya que en numerosos casos, tendrán que ausentarse unas horas para ir a firmar al Centro de Inserción Social o a comisaría. Los internos encuentran en ese momento muchos problemas para conseguir que ese contrato llegue a ser firme.

“Sí, al saber que tenemos la pulsera tenemos muchas dificultades” (CIS H4)

“Es difícil encontrar trabajo. Te dan trabajo, si, pero en el momento en que saben que tienes una pulsera puesta ya se echan para atrás” (CIS H8)

Otra limitación que encuentran relacionada con las obligaciones que hay que cumplir en tercer grado es que no pueden abandonar el país, por lo que no pueden trabajar si para ello han de traspasar las fronteras.

Por otra parte, en el caso de dos entrevistadas gitanas, ambas respondieron en el mismo sentido al preguntarles si creían que tendrían más problemas para encontrar empleo por ser gitanas o por haber estado en prisión. Las dos consideraron que, sin duda, ser gitanas les supondría una traba mayor a la de haber estado en un centro penitenciario.

“No, a los gitanos nunca nos llaman (...) Sí, hay mucho racismo, y sin embargo vienen los...las gente de afuera, los extranjeros, y les dan trabajo mejor a los extranjeros, que no a los gitanos, ¿por qué? si todos somos españoles. Para que se lo coman los extranjeros, que se lo coman los españoles (...) Nosotros no tenemos suerte, que a los gitanos no nos lo dan. Aquí quién diga que el racismo se ha acabado, mentira.” (CIS M2)

“Por ser gitanos. Sí, No, por haber estado en la cárcel, por eso no, porque yo voy, busco trabajo y eso a mi no me consta en ningún lado que estuve en prisión” (CIS M3)

## *5.2 Ámbito laboral*

Con respecto a su paso por prisión, la mayoría de los entrevistados llevaron a cabo alguna actividad en la cárcel, como, por ejemplo, estudios o cursos ocupacionales. De hecho, muchos autores defienden que la educación es un requisito fundamental para conseguir integrarse al abandonar la prisión (Smerotkina, 2010). Sin embargo, la actividad más recurrida por los entrevistados es el trabajo penitenciario, ya que el 50% optó por el desempeño de un trabajo en prisión, alguno de los cuales estaba remunerado.

“Y ya le digo, yo entré a prisión, yo no conocía nada, y me tuve que adaptar, no tuve otro remedio, y ya te digo, conmigo todas de maravilla: funcionarias, de todo, de todo. Incluso después, estuve trabajando en el economato del nueve, después llevaba también el economato del diez, al mismo tiempo llevaba los dos economatos. Y después ya me dieron telemáticos, salí a fuera, a trabajar a un cursillo. Era de...que aún saqué el carné de manipulador de alimentos, en hacer comida (...) Sí, y nos pagaban, nos pagaron, sí, nos pagaron quinientos euros a cada, a cada alumno que salía.” (CIS M3)

“Yo empecé a trabajar también. Llegué allí y me pusieron a trabajar y me pasaba el día más rápido que nada. Yo estuve en limpieza y en el economato central.” (CIS H9)

Sin embargo, no todos los penados le dan la misma importancia a conseguir un trabajo. Existen, por tanto, distintos puntos de vista: Los hay que visualizan el trabajo como medio para conseguir la libertad. Muchos de los internos piensan en el trabajo más como un medio para salir lo antes posible de prisión que como una forma de asegurarse el llevar una vida normalizada al abandonar el centro penitenciario. Viven pensando en el día a día, y su objetivo principal es salir de la cárcel, por lo que buscarán un trabajo para acceder al tercer grado y estar más cerca de la ansiada libertad. Por ello, algunos de los internos del CIS, no buscan empleo porque tienen juicios pendientes que se resolverán a corto plazo y son conscientes de que es muy probable que vuelvan a prisión en poco tiempo, al régimen ordinario de segundo grado. Otros, sin embargo, ven el trabajo como un mecanismo para poder llevar a cabo una vida normalizada y no volver a delinquir.

Alguna de las personas entrevistadas no habían trabajado nunca de forma legal. Sin embargo, la mayoría de ellas tenía un empleo antes de su ingreso en prisión, pero, al ser privadas de libertad, no todas pudieron mantener dicho puesto de trabajo. Se vieron obligadas, o bien a buscar otro empleo, o a tomar la decisión de trabajar como autónomos. Asimismo, la situación de crisis económica en la que se encuentra nuestro país, complica sobremanera la contratación en las empresas, tanto públicas como privadas, de nuevo personal:

“Y bueno, me rompió mi vida por completo, porque yo no me dedicaba a la hostelería. Yo estaba en tiendas, estuve en el Corte Inglés, estuve en una inmobiliaria en Coruña, y, evidentemente, al venir todo esto, tuve que volver para el pueblo y ponerme de camarera. Me partió la vida por la mitad. Pero bueno, tuve que volver a empezar, de cero.” (CIS M5)

“Yo estoy de autónomo (...) Estoy de mantenimiento de un colegio. Es lo que pude encontrar y, tal y como está el trabajo, está la cosa muy difícil y hay que meterse en lo que viene... Yo pensaba que me iban a coger en la empresa que estaba de aluminios, pero está la cosa muy mal, están echando gente. Claro, me dijeron que tan pronto tuvieran un hueco que si, pero claro, yo tengo que estar trabajando.” (CIS H7)

Sin embargo, el 27,78% de los entrevistados han conseguido volver a ser contratados en la misma empresa:

“En movimientos de obras (...) Había trabajado allí, y cuando salí volví a trabajar (...) No sabía lo que iba a pasar, pero cuando salí, lo hablé y empecé a trabajar a las dos semanas

de estar aquí, el tiempo que les llevó hacerme el contrato (...) Si me dan libertad condicional, voy a hablar con el juez de vigilancia penitenciaria, para trabajar con la misma empresa en Guinea. Es un buen sueldo.” (CIS H1)

“Pues trabajaba en lo mismo. A mi me volvieron a coger en el mismo sitio (...) Es de mayoristas de ferretería (...)” (CIS H11)

“De pintor, en la misma empresa que estaba (...) Dejé de trabajar, ya les dije: “mira, me pasa esto” ya lo sabían porque tenía la nómina embargada todos los meses (...) Sí, sabían el problema y cuando salí, ya me contrataron” (CIS H13)

Entre los entrevistados que antes de ingresar en prisión eran autónomos, el 50% han mantenido la empresa en funcionamiento durante su estancia en prisión, y al concedérseles el tercer grado, se han reincorporado, mientras que el otro 50% ha tenido que darla de baja:

“Ando al mar (...) Con mi barco (...) Yo problemas no tuve ninguno, porque yo salí y estaba en la cárcel y estaba cotizando igual, que no paré, ni cesé el barco.” (CIS H9)

“Era autónomo. Tenía tractores, desbrozando en el monte. Si, lo que pasa que cuando caí detenido, el padre de ella, que es mi suegro, no sabía llevar la empresa y se fue todo (...) Me tendría que gastar otra vez cincuenta mil euros en la maquinaria. Entonces, tal como está la vida en este momento...no voy a volver a meter cincuenta mil euros en un tractor, porque no me vale la pena” (CIS H8)

Sin embargo, como ya hemos apuntado, no todas las personas que son clasificadas en tercer grado han conseguido un empleo. El 16,67% de los entrevistados tienen cargas familiares que atender:

“Vamos a ver, yo no estoy trabajando, yo lo que estoy es de cuidador de mi familia. Es decir, yo tengo una hermana que tiene una enfermedad, tuvo un derrame cerebral, y, pues, la cuido, en unos periodos del día, y luego cuido a los nietos, digámoslo así, que son siete, y como todo el mundo trabaja, pues entonces los llevo como de autocar... A una hora uno, a otra otro, los voy a recoger, digamos que yo soy el chófer y el taxista de los niños y, cuando puedo,

pues voy a ver a mi hermana y a cuidarla. O sea que yo estoy, digamos, en ese plan, no tengo trabajo porque estoy, digamos, trabajando de otra manera.”(CIS H3)

De entre las personas que no han conseguido empleo al concedérseles el tercer grado, uno de los entrevistados ha solicitado la prestación por desempleo:

“Pues nada, yo estuve trabajando en mantenimiento y salí de aquí y cogí el paro. Y nada, cuando termine el paro pues, hablaré con mi hermano, a ver si me cogen pa’ trabajar” (CIS H12)

### *5.3 Ámbito social*

Contar con el apoyo de la familia y amigos durante la estancia en prisión es muy importante, pero esta ayuda es fundamental para lograr adaptarse a la vida social al abandonar el centro penitenciario. Como hemos podido observar, algunos de los entrevistados han mantenido su trabajo anterior a la entrada en prisión, gracias a que sus antiguos jefes han confiado en ellos. En otros casos, son los familiares o conocidos de los internos los que les han conseguido el empleo.

Al preguntarles cómo veían más posibilidades de encontrar trabajo, si a través de su familia o a través del servicio de empleo, los entrevistados optaban por la primera opción:

“Yo pienso que a través de familia y conocidos.” (CIS H6)

“En Corcubión todo el mundo sabe lo que pasó. El apoyo fue increíble, a mis padres, a mi familia, todo. Todo lo contrario, o sea, fue salir, y un restaurante, el otro, amigos de mi hermana, de todo, me daban trabajo, no tenía problema.” (CIS M5)

Sin embargo, en general no han encontrado trabajo nunca a través del servicio de empleo:



“Por la asociación esta de los gitanos (...) Sí, sí, hacíamos así cuando venía por ejemplo, cursillo de peluquería, de jardinería, que pagábamos de aquella 10.000 pesetas (...) Pero...fuimos al INEM, y nunca nos llamaron” (CIS M2)

#### *5.4 Ámbito personal o afectivo*

No todas las personas que se encuentran en tercer grado lo sobrellevan de la misma manera. Además de depender de la duración de la condena, influyen otros muchos factores como la propia personalidad de la persona, el apoyo recibido, la facilidad con la que pueda rehacer su vida etc.

Algunas de las personas entrevistadas consideran que con la condena a prisión se les ha partido la vida, ya que el delito por el que se les condenó lo habían cometido muchos años antes de que se celebrase el juicio:

“Mi delito hace...si te digo la verdad, cuando entré hacía once años de la pelea y entonces entré después de once años para prisión. Salió el juicio, después de once años. Yo no contaba ni con entrar ni nada. Pero tocó y...qué le vas a hacer. Tocó.” (CIS H9)

Hay que tener en cuenta, por otra parte, que, en muchos casos, la vida que se rompe no es solo la de la persona que debe ingresar en prisión, sino también la de la familia que depende del penado:

“Pues...pa mí, me rompieron bastante, qué quieres que te diga, porque llevaba nueve años trabajando (...) El que estaba pagando el piso soy yo, pero bueno, hablé con la dueña del piso, y sin problema también. Claro, ya llevaba seis años allí, hablé con ella, le dije lo que había, me vino a ver y todo allí.” (CIS H13)

Por último, acabamos las entrevistas pidiéndoles que resumiesen con una frase su estancia en prisión:

“Penoso, una palabra.” (CIS H10)

“En una frase...decisiones. Yo no sé. A mí me ha ayudado mucho, a mí me ha ayudado mucho, por lo menos ya sé a dónde quiero ir y adónde voy” (CIS M4)

## **6. Análisis de resultados y conclusiones**

En este apartado presentamos el análisis de los resultados para la obtención de unas conclusiones, combinando los resultados obtenidos en las diferentes esferas de la vida de las personas entrevistadas, pues todas estas esferas se interrelacionan e influyen en la consecución de un empleo al abandonar la prisión.

### *6.1 Ámbito global*

Con respecto a la esfera global y a la desconfianza que ellos perciben que la sociedad siente hacia la población reclusa y exreclusa, el delito cometido no siempre importa a la hora de buscar trabajo, pues una vez que en la empresa en la que se demanda empleo sabe que han cometido un hecho delictivo, por lo general ya no se fían de si el exrecluso dice la verdad sobre el delito cometido. Es como si, tras haber cometido un delito, perdiesen toda credibilidad ante las personas que no les conocen y dejasen de ser para la sociedad personas en las que se puede confiar.

### *6.2 Ámbito laboral*

Con respecto a la esfera laboral, la mayoría de los puestos de trabajo que desempeñaban antes de su ingreso en la cárcel y que desempeñan en la actualidad requieren poca cualificación (pescador, camarero, vendedor...) con alguna excepción (abogado). A pesar de ello, la mayoría de las personas con las que hemos hablado estaban habituadas a llevar una vida más o menos organizada, con horarios, habían trabajado antes de ingresar en prisión etc. Sin embargo, mucha de la gente que está en prisión, no ha llevado nunca una vida así. Si a eso le añadimos el alto porcentaje de reclusos con problemas de drogadicción, la inclusión sociolaboral de la población reclusa se complica mucho más.

Por otra parte, la mayoría de internos que ha conseguido trabajo ha sido mediante conocidos, como familiares o antiguos jefes para los que ya habían trabajado. La posibilidad de emprender un negocio propio cobra mucha fuerza para aquellas personas que no cuentan con unas redes sociales tan fuertes.

### *6.3 Ámbito social*

Aunque los resultados son desiguales, en función de las características particulares de los reclusos, se ha comprobado que la fortaleza de las redes sociales y familiares disponibles es una cuestión fundamental para el éxito en la búsqueda de empleo. De hecho, nos hemos encontrado personas que habían cometido delitos muy graves, que, gracias a que contaban con gente que confiaba en ellas, están trabajando. Por tanto, tras la realización de estas entrevistas y su estudio posterior hemos comprendido que es fundamental que el recluso cuente con apoyo para conseguir llevar una vida normalizada al abandonar el centro penitenciario. El papel que juega la familia del interno y las redes sociales con las que cuente el mismo cuando sale de prisión y se enfrenta a la búsqueda de un empleo es clave. Si el recluso cuenta con unas redes sociales consistentes, los problemas de compatibilidad de horarios, que comentábamos en la esfera global, le serán más fácil de resolver, pues estarán contratados por personas cercanas a ellos, que probablemente mostrarán una flexibilidad mayor a la hora de establecer las condiciones de trabajo. Si ha trabajado antes de ingresar en la cárcel, ha podido demostrar su valía y es probable que, si lo ha hecho bien, lo vuelvan a contratar. Sin embargo, la situación de crisis en la que nos encontramos dificulta bastante que sean de nuevo contratados en sus anteriores empresas.

### *6.4 Ámbito personal o afectivo*

Asimismo, es importante también la personalidad del exrecluso, ya que si tiene fuerza de voluntad y ganas de conseguir llevar una vida alejada de la delincuencia, es más probable que lo consiga. Hemos observado que las personas que viven en ambientes de delincuencia asumen, en general, mejor su ingreso en prisión que aquéllas que han cometido un delito de manera puntual, pero que llevaban una vida organizada y alejada de entornos delictivos.

### *6.5 Políticas de inclusión laboral*

Por todo ello, consideramos que las políticas públicas de inclusión sociolaboral juegan un papel crucial y deben estar diseñadas mediante mecanismos efectivos que funcionen inmediatamente cuando el recluso, mediante sus propios medios, así como a través de su familia o conocidos, no sea capaz de conseguir un trabajo.

Por tanto, el papel del Estado debe ser subsidiario, pero debe estar presente, en nuestra opinión, principalmente a través de dos vías: mediante el mantenimiento de las subvenciones a las asociaciones y ONGs que trabajan para ayudar a encontrar trabajo a los presos y, sobre todo, mediante la implantación de ayudas al emprendimiento, para que los reclusos puedan trabajar como autónomos.

Aunque proponemos el diseño de políticas laborales inclusivas, que dentro de un marco general, aborden los problemas específicos de los distintos colectivos en riesgo de exclusión. Sugerimos, que a modo de "second best", se mantenga, al menos temporalmente, el apoyo financiero (subvenciones) a las asociaciones y ONG que trabajan en la búsqueda de empleo para los internos, ya que suponen el último recurso para encontrarlo y están actuando como sustitutos de las instituciones públicas. Al actuar de mediadores, pueden ayudar a reducir la desconfianza general existente en la sociedad hacia estas personas.

Estas asociaciones han visto reducidos los fondos recibidos debido a la crisis económica que vivimos. Sin embargo, su trabajo es importante, sobre todo en los Centros de Inserción Social. Los internos no tienen en los Centros, por ejemplo, acceso a Internet, y estas asociaciones les ofrecen la oportunidad de conectarse y buscar empleo a través de la red, ampliando de esta manera sus posibilidades de encontrar trabajo. Debemos tener en cuenta que una parte importante de los internos no saben usar un ordenador, por lo que la ayuda prestada para su uso es fundamental.

Habida cuenta de la constatación de la desconfianza general hacia la población exreclusa, proponemos la elaboración de políticas promotoras de autoempleo y emprendimiento entre este colectivo. El Estado podría conceder ayudas específicas para que los internos intenten trabajar como autónomos, en lugar de solicitar el subsidio por desempleo al no encontrar trabajo por cuenta ajena. Este subsidio puede funcionar como desincentivo a la búsqueda de empleo. Con la implantación de estas ayudas se estaría apoyando a aquellas

personas que tuviesen espíritu emprendedor, pero que necesitasen apoyo económico para poner en marcha su empresa.

Asimismo, no sufrirían la discriminación por ser exreclusos que sufren en muchos casos al acudir a una empresa en busca de un trabajo. El problema de la desconfianza general que la sociedad muestra hacia ellos a la hora de contratarlos, no se daría en este caso, pues trabajarían para ellos mismos. Otra de las dificultades que constantemente nos comentaban en las entrevistas, la dificultad de compaginar los horarios de trabajo con los exigidos por el 3º grado, dejaría de ser tal dificultad, al poder establecer sus propios horarios, adaptados a su situación.

Naturalmente, la concesión de estas ayudas deberá ir acompañada de un riguroso proceso de control de la adecuada gestión de las mismas.

Finalmente, dejamos abierta la cuestión de en qué nivel administrativo deben ser asumidas las intervenciones públicas, ya que consideramos debe ser objeto de una nueva y, sin duda, sugerente, investigación.

## Bibliografía

Apel, R., & Sweeten, G. (2010). 'The impact of incarceration on employment during the transition to adulthood'. *Social Problems*, 57(3), 448-479. Encontrado a través de [www.scopus.com](http://www.scopus.com)

Carew, D., Birkin, R., & Booth, D. (2010). 'Employment, policy and social inclusion'. *Psychologist*, 23(1), 28-30. Encontrado a través de [www.scopus.com](http://www.scopus.com)

COM (2010) Comunicación de la Comisión: Europa 2020: *Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador 2020*. Bruselas, 3.3.2010 COM (2010)

Entorf, H. (2009). 'Crime and the labour market: Evidence from a survey of inmates'. *Jahrbucher Fur Nationalokonomie Und Statistik*, 229(2-3), 254-269. Encontrado a través de [www.scopus.com](http://www.scopus.com)

Fernández Cubero, R. (2005). *Introducción al sistema penitenciario español*. Consultado en [www.aloj.us.es/criminoticias/docuprof/SPENITENCIARIO.pdf](http://www.aloj.us.es/criminoticias/docuprof/SPENITENCIARIO.pdf)

Guilbaud, F. (2010). 'Working in prison: Time as experienced by inmate-workers'. *Revue Francaise De Sociologie*, 51, 41-68. Encontrado a través de [www.scopus.com](http://www.scopus.com)

Hitti, A., Mulvey, K. L., & Killen, M. (2011). 'Social exclusion and culture: The role of group norms, group identity and fairness'. *Anales De Psicología*, 27(3), 587-599.

Lyons, C. J., & Pettit, B. (2011). 'Compounded disadvantage: Race, incarceration, and wage growth'. *Social Problems*, 58(2), 257-280. Consultado en [www.scopus.com](http://www.scopus.com)

Naciones Unidas (2000). *Declaración del Milenio*. Asamblea General, 13 de septiembre de 2000

Moner, R. A., Artiles, A. M., Lobo, F. M., & Badia, F. G. (2009). 'Is prison work useful for rehabilitation? A study based on the opinions of inmates in the prisons of catalonia'. *Revista Española De Investigaciones Sociológicas*, (127), 11-31. Consultado en [www.scopus.com](http://www.scopus.com)

Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (2007). *Plan nacional de acción para la inclusión social del Reino de España 2008-2010*. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, 2008-2010.

Ribas, N., Almeda, E. & Bodegón E. (2005). *Rastreando lo invisible mujeres extranjeras en las cárceles*. Rubí, Antropos.

Sen, A. (2000). 'Social exclusion: concept, application and scrutiny'. Asian Development Bank

Smerotkina, K. (2010). 'Education as a Prerequisite for Inclusion of Prisoners in the Society', *Society, Integration, Education* 453-460.

Weiman, D. F. (2007). 'Barriers to prisoners' reentry into the labor market and the social costs of recidivism'. *Social Research*, 74(2), 575-611.